



EXPTE 2709/2026

**ANUNCIO**

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en colación con los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Sra. Alcaldesa presidenta, con referencia al registro 1544/2026, de treinta de junio, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

**DECRETO**

*(Autorización y adjudicación de ventorrillos y puestos fiestas del Carmen en La Graciosa, segunda convocatoria)*

**Resultando primero** que con motivo de la celebración de **las fiestas de Nuestra Señora del Carmen en La Graciosa**, y con el objeto de la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 8, de 17 de enero de 2025, se emitió decreto con pliego de condiciones de fecha 04/05/2026 y referencia nº 959/2026, para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

UBICACIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	Nº PUESTOS OFERTADOS	OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN
<u>Explanada Muelle de La Graciosa</u>	12 al 26 de julio de 2026	5 ventorrillo de 6 x 2m (V1 al V5)	250€
		2 stands 2 x 2m (S1 y S2)	150€

**Resultando segundo** que la mesa de valoración para la adjudicación de los ventorrillos y stands se celebró el día 29/05/2026, a las 10:30 horas en La Casa de la Cultura de la Villa de Teguipe y acordó la adjudicación de puestos según se refleja en el acta de dicha sesión:

\_oOo\_

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 30-06-2026 22:44:32	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 25139/2026	Fecha: 30-06-2026 22:44	
Nº expediente administrativo: 2709/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): CC3DFE2AA9390C5D213BD67BBD9F2E77 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguipe.es/home/validador/CC3DFE2AA9390C5D213BD67BBD9F2E77">https://sede.teguipe.es/home/validador/CC3DFE2AA9390C5D213BD67BBD9F2E77</a>			
Fecha de sellado electrónico: 30-06-2026 22:44:34	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-07-2026 07:36:49	



## Resultado final de la clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6 x 2 m:

Nº	Nº ventorrillo	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1 1	V1, V2, V3, V4, V5	Juan Antonio Cedrés González	xxx5478xx	75	1.309,00€
2 2	V1, V2, V3, V4, V5	Josué Pérez Betancort	xxx5190xx	69,27	1.209,00€
3 3	V1, V2, V3, V4, V5	Arturo Santana Santana	xxx1249xx	63,66	1.111,00€
4 4	V2, V1, V3, V4, V5	Alba Viera Gutiérrez	xxx5350xx	52,54	917,00€
5 5	V5, V4, V3, V2, V1	Club Deportivo Teguipe	xxx3041xx	41,63	552,00€

(1) Nº = nº de orden en la clasificación general, por puntuación total

## Lista de Reserva:

Nº	Nº ventorrillo	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1 1	V1, V2, V3, V4, V5	Abián García González	xxx6954xx	35,06	612,00€
2 2	V4, V3, V5, V2, V1	María Jesús Morales Páez	xxx5347xx	34,38	600,00€

Oo\_

## 2.- Resultado final de la clasificación de las ofertas de Stand de 2 x 2 m:

Nº	Nº stand	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1 1	<b>S1</b>	Arturo Santana Santana	xxx1249xx	75	311,00€

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 30-06-2026 22:44:32
Registrado en:	SALIDA - Nº: 25139/2026	Fecha: 30-06-2026 22:44
Nº expediente administrativo: 2709/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): CC3DFE2AA9390C5D213BD67BBD9F2E77 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguipe.es/home/validador/CC3DFE2AA9390C5D213BD67BBD9F2E77">https://sede.teguipe.es/home/validador/CC3DFE2AA9390C5D213BD67BBD9F2E77</a>		
Fecha de sellado electrónico: 30-06-2026 22:44:34	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-07-2026 07:36:49





2	<b>S2</b>	Juan Emiliano Carulla	xxx9245xx	72,34	300,00€
2					

Nº= Nº de orden en la clasificación general, por la puntuación total.

**Resultando tercero** que el resultado del acta fue publicado mediante anuncio, tal y como establece el artículo 21 de la ordenanza reguladora.

**Resultando cuarto** que se abonan las tasas y las ofertas para los ventorrillos en el plazo establecido mediante ordenanza reguladora salvo por parte de **D. Juan Antonio Cedrés González**. Se practica llamamiento al primer ofertante de la lista de reserva, **D. Abián González García**, procediendo este a la presentación de renuncia a la adjudicación por motivos laborales debidos a la escasez de plazos. Una vez aceptada la renuncia, se practica llamamiento a la segunda ofertante de lista de reserva, **Dña. María Jesús Morales Páez**, procediendo esta última al abono de las tasas correspondientes.

**Resultando quinto** que se comunica renuncia por parte de **D. Arturo Santana Santana** al puesto de Stand, alegando su imposibilidad de la prestación del servicio debido a que ha sido adjudicatario de un puesto de ventorrillo para las mismas fiestas del Carmen en La Graciosa, no habiendo lista de reserva para dicho stand.

**Considerando** lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en **RESOLVER**:

#### **RESOLUCIÓN**

**Primero.-** Autorizar y adjudicar la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos para las fiestas de **las fiestas de Nuestra Señora del Carmen en La Graciosa**, a celebrar del 12 al 26 de julio de 2026, atendiendo al listado extraído del acta de sesión de la mesa de valoración del 29/05/2026, habiendo sido ya abonadas las ofertas económicas correspondiente, quedando el puesto dispuesto de la siguiente manera:

#### **Ventorrillo de 6 x 2 m**

Nº	Nº ventorrillo	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	<b>V1</b>	Josué Pérez Betancort	xxx5190xx	69,27	1.209,00€
1					

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 30-06-2026 22:44:32	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 25139/2026	Fecha: 30-06-2026 22:44	
Nº expediente administrativo: 2709/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): CC3DFE2AA9390C5D213BD67BBD9F2E77 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/home/validador/CC3DFE2AA9390C5D213BD67BBD9F2E77">https://sede.teguise.es/home/validador/CC3DFE2AA9390C5D213BD67BBD9F2E77</a>			
Fecha de sellado electrónico: 30-06-2026 22:44:34	- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-07-2026 07:36:49	



2 2	<b>V2</b>	Arturo Santana Santana	xxx1249xx	63,66	1.111,00€
3 3	<b>V3</b>	Alba Viera Gutiérrez	xxx5350xx	52,54	917,00€
4	<b>V5</b>	Club Deportivo Teguipe	xxx3041xx	41,63	552,00€
5 5	<b>V4</b>	María Jesús Morales Páez	xxx5347xx	34,38	600,00€

**Stand de 2 x 2 m:**

Nº	Nº stand	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1 1	<b>S1/ S2</b>	Juan Emiliano Carulla	xxx9245xx	72,34	300,00€

**Las características que regirán la autorización son las especificadas en el pliego de condiciones, y en lo referente a los horarios y fechas, se atenderá a lo siguiente:**

<b>Fecha inicio y cierre de actividad</b>	12 al 26 de julio de 2026
<b>Fecha montaje y desmontaje</b>	Las instalaciones deberán estar debidamente montadas el día 12 de julio (entre el 09 de julio y el 12 de julio se podrá realizar el montaje); y deberán desmontarse antes del día 29 de julio 2026

**Los adjudicatarios deberán aportar antes de la visita de comprobación previa al inicio de la actividad, se solicitará y revisará la siguiente documentación, que deberá ser registrada, por cualquiera de los medios recogidos por la ley 39/2015:**

- Boletín de instalación del gas actualizado a nombre del adjudicatario.
- Boletín de instalación eléctrica tramitado ante la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias, a nombre del adjudicatario.
- Carnet manipulador de alimentos.

<b>Firmado por:</b>	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 30-06-2026 22:44:32
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 25139/2026	Fecha: 30-06-2026 22:44
Nº expediente administrativo: 2709/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): CC3DFE2AA9390C5D213BD67BBD9F2E77 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguipe.es/home/validador/CC3DFE2AA9390C5D213BD67BBD9F2E77">https://sede.teguipe.es/home/validador/CC3DFE2AA9390C5D213BD67BBD9F2E77</a>		
Fecha de sellado electrónico: 30-06-2026 22:44:34	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-07-2026 07:36:49





- Sistemas contraincendio. Un (1,00 ud.) extintor ABC 6 Kg., y un ( 1,00 ud.) extintor CO2 5 kg, actualizado y a nombre del titular del puesto.
- Póliza de seguro responsabilidad civil y recibo de pago actualizado, a nombre del adjudicatario.
- Eliminación de residuos. Contenedor de 120 ls.
- Certificado de Correcto montaje del puesto, según modelo normalizado por este ayuntamiento.
- Copia del alta en la seguridad social del adjudicatario y de los trabajadores que lleven a cabo la actividad.

**El adjudicatario deberá tener una copia de esta documentación en el puesto en todo momento, con el objetivo de facilitar una posible inspección.**

**Segundo.-** Publicar el contenido de la presente resolución, mediante anuncio, en la página web oficial Municipal [www.teguise.es](http://www.teguise.es) y en el Tablón Oficial de anuncios del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la ordenanza reguladora, con indicación de lo siguiente:

*Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.*

*Asimismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.*


**Tercero.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la alcaldesa presidenta, en Teguipe, a la fecha de la firma electrónica

**LA ALCALDESA PRESIDENTA,**

**Olivia Duque Pérez**

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 30-06-2026 22:44:32
Registrado en:	SALIDA - Nº: 25139/2026	Fecha: 30-06-2026 22:44
Nº expediente administrativo: 2709/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): CC3DFE2AA9390C5D213BD67BBD9F2E77 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/home/validador/CC3DFE2AA9390C5D213BD67BBD9F2E77">https://sede.teguise.es/home/validador/CC3DFE2AA9390C5D213BD67BBD9F2E77</a>		
Fecha de sellado electrónico: 30-06-2026 22:44:34	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-07-2026 07:36:49





Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

En Teguipe, a la fecha de la firma electrónica.

**LA ALCALDESA PRESIDENTA,**

**OLIVIA DUQUE PÉREZ**

<b>Firmado por:</b>	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 30-06-2026 22:44:32
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 25139/2026	Fecha: 30-06-2026 22:44
Nº expediente administrativo: 2709/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): CC3DFE2AA9390C5D213BD67BBD9F2E77 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguipe.es/home/validador/CC3DFE2AA9390C5D213BD67BBD9F2E77">https://sede.teguipe.es/home/validador/CC3DFE2AA9390C5D213BD67BBD9F2E77</a>		
Fecha de sellado electrónico: 30-06-2026 22:44:34	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-07-2026 07:36:49

